



PERÚ

Ministerio
del AmbienteVice-Ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

Firmado digitalmente por:

VILLENALARREA JORGE

RAFAEL FIR 40283799 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 30/05/2025 19:22:46-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PARA LA REFORMULACION DEL "ESTUDIO GEOLOGICO" PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" (CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2162888).

I. ANTECEDENTES

Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

Es preocupación constante del Ministerio del Ambiente que, a nivel nacional, los sectores, regiones y gobiernos locales mejoren sus índices de gestión de residuos sólidos, enfocando criterios ambientales sostenibles. Con este fin, la visión del sector ambiental se encuentra articulada a las prioridades de gobierno, las mismas que son el referente para encauzar los elementos de planificación a nivel sectorial y de las instituciones enmarcadas en el sector ambiental.

Mediante Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, de fecha 17 de abril de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco" y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias".

El objetivo general del programa es mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en las zonas indicadas. Asimismo, los resultados esperados durante la ejecución del proyecto incluyen: i) la construcción y puesta en operación de veinte (20) rellenos sanitarios; ii) el paso de disposición en sitios no adecuados a rellenos sanitarios; iii) el aumento de la cobertura de barrido, recolección y transporte de residuos sólidos urbanos RSU; iv) la habilitación de centros de separación; v) la capacitación técnica, financiera y administrativa del personal municipal, así como la propuesta para la sostenibilidad financiera y mejora de los ingresos fiscales; y vi) el diseño y la implementación de estrategias de sensibilización comunitaria e inclusión económica y vii) recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos.

El Programa consta de dos componentes: Proyectos y Gestión.

Componente Proyectos: Este componente incluirá actividades para los servicios de almacenamiento y barrido de calles y plazas, recolección y transporte, reaprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánico y disposición final. Para tal fin se llevará a cabo la adquisición de papeleras, contenedores, equipo de protección personal, herramientas básicas, vehículos de recolección y transporte, infraestructura para el reaprovechamiento, la construcción de rellenos sanitarios y la adquisición de maquinaria para compactación y cobertura de los RSU, entre otros. Con estas inversiones cada sub-proyecto tendrá los materiales para el adecuado almacenamiento de residuos sólidos y barrido de calles; la capacidad operativa para la recolección de los residuos sólidos y la apropiada disposición final de los residuos. Estas inversiones apuntan al logro de los resultados del proyecto.

Componente de Gestión: Este componente incluirá actividades de gestión administrativa y financiera, prácticas dirigidas a la población y apoyo a la UE003. Para fortalecer la gestión

www.minam.gob.pe

Calle Francisco de Zela 2673

Lince, Lima 14

mesadepartes@gica.gob.pe

<https://facilita.gob.pe/t/3539>





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

administrativa, y financiera de las municipalidades, se realizarán consultorías sobre los siguientes temas: gerencia especializada, supervisión y monitoreo de los servicios de limpieza pública, determinación de arbitrios, cobranzas y recaudación y diseño de estrategias para incrementar la cobranza de los arbitrios y el diseño de un sistema de seguimiento de su recaudación. Adicionalmente, para las prácticas dirigidas a la población, se prepararán e implementarán planes de capacitación a las organizaciones de segregadores, sensibilización comunitaria y ejecución de planes piloto de recolección selectiva con segregación en fuente. Para fines de apoyo a la UE003, se contratarán servicios de auditoría, y consultorías estudios de línea de base, evaluación de medio término, de resultado y de impacto.

Dentro de este marco antecedente la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental debe implantar las acciones que fuesen necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones que le han sido conferidas y de las cuales se espera su técnico y responsable desarrollo.

Mediante Oficio No 1979 -2012 EF/63.01 de fecha 18 de junio del 2012, la Dirección de Políticas de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas declara viable el estudio de factibilidad del Programa de Inversión: “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”.

En fecha 10 de enero del 2017 se suscribe el convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Abancay provincia de Abancay departamento de Apurímac” código único de inversión N° 2162888.

En fecha 15 de noviembre del 2018 se suscribe la Adenda N°01 al convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Abancay provincia de Abancay departamento de Apurímac” código único N° 2162888.

El presente servicio busca cubrir las actividades relacionadas a la elaboración del estudio definitivo a través de la contratación de un servicio especializado.

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

Coordinación Técnica del Programa 1 Unidad Ejecutora 003 “Gestión Integral de la Calidad Ambiental”, en adelante “LA U.E. 003 GICA”.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país; y, dentro de ese contexto, GICA, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Por ello, resulta imprescindible contar con el personal idóneo y capacitado a efectos de contribuir en el cumplimiento de dichos objetivos.

Contratar los servicios especializados para la ejecución del estudio geológico en las áreas de disposición final, valorización y acondicionamiento de residuos sólidos para la elaboración del expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Abancay provincia de Abancay

www.minam.gob.pe

Calle Francisco de Zela 2673

Lince, Lima 14

mesadepartes@gica.gob.pe

<https://facilita.gob.pe/t/3539>





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"

departamento de Apurímac", teniendo por finalidad generar información básica de ingeniería para el diseño de los diferentes componentes de ingeniería a proyectarse.

IV. OBJETO DEL SERVICIO

El objeto de la presente, es la contratación del servicio de elaboración del estudio Geológico-Geotécnico para la reformulación del "Estudio Geológico" en el terreno designado para la infraestructura de disposición final, infraestructura de valorización y área de acondicionamiento, para la elaboración de expediente técnico "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Abancay provincia de Abancay departamento de Apurímac" código único de inversión N° 2162888.

V. REQUISITOS DE CALIFICACION

Se requiere la contratación de una persona Natural y/o jurídica debidamente inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Por otro lado, sin inclusión de las obligaciones que les corresponde conforme a las disposiciones legales vigentes, estará en la obligación de brindar todos los servicios de ingeniería y auxiliares necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Asimismo, la persona jurídica debe cumplir con presentar un equipo técnico mínimo con el siguiente detalle

A. DEL POSTOR

A.1 Requisitos

- Experiencia mínima de (02) servicios similares al objeto de contratación.
- No tener impedimentos de contratar con el Estado.
- Tener RUC vigente.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores-RNP.
- Contar con Colegiatura y Habilidad profesional vigente.

B. CAPACIDAD PROFESIONAL Y TECNICA

B.1 FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL PROFESIONAL

Formación Académica

- Título profesional como Ingeniero geólogo y/o civil y/o geólogo o carrera afín.

Conocimientos Especializados

- Curso y/o talleres y/o capacitaciones y/o diplomados en geología y/o hidrogeología y/o geofísica aplicada y/o sismología y/o estratigrafía.

Experiencia General

- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el desempeño de su profesión en el sector público y/o privado.

Experiencia Profesional Específica

- Experiencia mínima en la elaboración y/o participación de dos (02) estudios y/o trabajos en geología y/o geotecnia, en la actividad pública y/o privada.

www.minam.gob.pe

Calle Francisco de Zela 2673

Lince, Lima 14

mesadepartes@gica.gob.pe

<https://facilita.gob.pe/t/3539>





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Identificar las unidades geológicas y geomorfológicas y determinar las características geológicas y litológicas de los horizontes de suelo, su interrelación con el ambiente y las condiciones de estabilidad.
- Determinar las características geológicas del terreno, a nivel regional y local: Geomorfología, estratigrafía y geología estructural.
- Describir y analizar los procesos de geodinámica externa e interna como agentes modificadores del relieve del área de estudio.
- Evaluar el terreno por concepto de peligro sísmico
- Ubicar y evaluar los riesgos geológicos por acciones naturales y antrópicas.
- Elaborar planos geológicos regionales, locales, perfiles y secciones transversales.
- Realizar la interpretación geológica y geotécnica de los datos obtenidos a partir de estudios de campo, ensayos de laboratorio y registros geofísicos, incluyendo la comparación de estos resultados con la información preliminar recabada al inicio del estudio, con el fin de identificar variaciones significativas, validar hipótesis iniciales y sustentar técnicamente la elaboración del informe final especializado.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESTUDIO DE GEOLOGÍA

Estudio Geológico a Nivel Regional

Se deberá realizar en primer orden el Cartografiado geológico a nivel de geología regional (escala 1/25,000) para lo cual deberá utilizar como información base los Cuadrángulos Geológicos publicados por el INGEMMET y la información topográfica existente para esa misma escala (IGN, MINISTERIO DE AGRICULTURA). Así mismo, la información geológica regional deberá indicar la interpretación geomorfológica, estratigráfica, litográfica, geología estructural en el emplazamiento del tramo. Estas interpretaciones geológicas deberán estar plasmadas en mapas o planos a escala adecuada (1/25,000), sobre los que se identificarán poblados y quebradas principales, puentes existentes, toponimia y demás elementos geológicos de utilidad al Estudio.

Por ningún motivo se aceptará información transcrita de los cuadrángulos del INGEMMET, la información proporcionada por esta Entidad servirá de base para la tipificación de las unidades litoestratigráficas, unidades geomorfológicas y estructurales, así mismo servirá de referencia bibliográfica.

Estudio Geológico a Nivel Local

Se deberá realizar el Cartografiado Geológico a nivel de geología local (escala 1/2,000), para lo cual deberá establecer una metodología adecuada para realizar el levantamiento geológico.

La información descrita servirá de base y deberá estar de acuerdo con lo que se considerará en la información geológica - geotécnica; los mapas o planos elaborados serán presentados a escala adecuada (1:2000), sobre los que se identificarán además de los poblados y quebradas principales, sectores inestables que evidencien movimientos de masas caracterizados por hundimientos, asentamientos, deslizamientos, derrumbes, sectores de corte en roca y demás elementos de utilidad al estudio.

www.minam.gob.pe

Calle Francisco de Zela 2673

Lince, Lima 14

mesadepartes@gica.gob.pe

<https://facilita.gob.pe/t/3539>





Identificación y análisis de los procesos de geodinámica externa que pongan en riesgo la zona de intervención, definiendo la magnitud, geometría, evaluará las posibles causas, consecuencias e identificando los agentes desestabilizantes para ser considerados en el planeamiento de las medidas de mitigación u obras de solución.

ACTIVIDADES EN CAMPO

Las actividades principales de campo consistirán en la identificación de:

- Accesos vehiculares y peatonales.
- Existencia de cuerpos de agua subterráneos en el terreno y cercanías de forma visual.
- Fallas geológicas.
- Frecuencia de ocurrencia de fenómenos como inundaciones, deslizamientos, entre otros.
- Auscultación de calicatas exploratorias si amerita la evaluación.

ACTIVIDADES EN GABINETE

La elaboración de informe del estudio geológico tendrá en cuenta lo siguiente

- Se presentará el perfil de la estratigrafía del terreno.
- Se determinarán las características litológicas del suelo.
- Se generarán mapas cartográficos, geológicos, geomorfológicos, flujo de aguas subterráneas y planos de accesibilidad e hidrogeológico.
- Se determinará el nivel de riesgo al que está sometida la zona de estudio, analizando la existencia y magnitud de los peligros de origen natural y el nivel de vulnerabilidad.

Asimismo, deberá de tener en cuenta como información de referencia los estudios de topografía, geofísica e hidrología.

CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO

Los anexos se entregarán incluidos en el informe principal y los archivos originales digitales en formatos nativos y en pdf, con firmas para el proyecto.

- Panel Fotográfico (mínimo 24 fotografías representativas de las actividades desarrolladas con la descripción respectiva y fecha).
- Planos y mapas (los membretes deberán indicar información básica del proyecto y los planos deberán estar georreferenciados en el sistema UTM
- WGS84 estos podrán ser realizados en software CAD o GIS). El contenido mínimo del Estudio Geológico, deberá de considerar lo siguiente.

**Contenido del Estudio de geología**

1	INTRODUCCIÓN
2	Antecedentes
3	Generalidades
3.1	Nombre del proyecto
3.2	Ubicación del área de estudio
3.3	Objetivos del estudio
4	Identificación del área de estudio
4.1.1	Temperatura
4.1.2	Precipitación
4.1.3	Humedad relativa
4.1.4	Vientos
5	Geología y geomorfología regional
6	Geología y geomorfología local
7	Hidrogeología
7.1	Interpretación Hidrogeológica del área de influencia
7.2	Identificación de riesgos existentes
8	Geología Estructural o Tectónica
	Unidades morfoestructurales
	Estructuras menores
9	Geodinámica
9.1	Geodinámica interna
9.1.1	Sismicidad histórica
9.1.2	Sismicidad actual
9.1.3	Análisis de riesgo sísmico
9.1.4	Probabilidad de excedencia u ocurrencia
9.1.5	Zonificación sísmica
9.1.6	Perfil estratigráfico de la zona
9.2	Geodinámica externa
9.2.1	Erosión
9.2.2	Inundación
9.2.3	Activación de quebradas
10	Conclusiones y Recomendaciones
11	Bibliografía
12	Anexos
12.1	Anexo 1: Planos de ubicación y localización
12.2	Anexo 2: Mapas geológicos del terreno
12.3	Anexo 3: Panel fotográfico

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UE-003 GICA

Para el desarrollo del estudio se realizará previa coordinación con el área usuaria responsable, teniendo en consideración la distribución preliminar de los componentes dentro del relleno sanitario, siendo el área de disposición final, planta de valorización y área de acondicionamiento.

VII. ENTREGABLE

El resultado de la prestación, se materializará mediante la presentación de un (01) producto, el mismo que se detalla a continuación

UNICO ENTREGABLE:

Informe Técnico del Estudio Geológico (Presentado en versión física y digital, firmado por el profesional responsable) por cada área en estudio.

www.minam.gob.pe

Calle Francisco de Zela 2673

Lince, Lima 14

mesadepartes@gica.gob.pe

<https://facilita.gob.pe/t/3539>



**Anexos:**

- Panel Fotográfico (Fotografías geo referenciadas).
- Planos y mapas (De acuerdo a las Normas Técnicas Peruanas).

El formato de presentación de los entregables será proporcionado por el área usuaria del servicio.

Se entregarán 03 juegos en versión física, foliado, firmado por el profesional responsable y un USB con todo el contenido escaneado firmado y el archivo en digital editable del servicio.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será brindado por un plazo máximo de hasta veinticinco (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

IX. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

X. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una armada, una vez entregada la conformidad de servicio, que estará a cargo del Coordinador Técnico del programa 1, previo informe del profesional en Expedientes Técnicos y seguimiento de obras y/o **profesional designado**.

ARMADAS	A LA APROBACIÓN	PLAZO DE ENTREGA (MÁXIMO)	% de Pago
1	Único entregable	Hasta los 25 días calendarios del día siguiente de la suscripción del contrato.	100%

El servicio será asumido a TODO COSTO, adicionalmente la UE003 GICA NO asumirá los costos que se requieran en el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencias que estos irroguen, tales como movilidad, alimentación y alojamiento

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador Técnico del Programa 1 o quien haga de sus veces, es el responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, en un plazo que no deberá exceder los diez (10) días calendario de recepcionado el entregable; previo informe del jefe de proyecto o Profesional en Expedientes Técnicos y Seguimiento de Obras del programa 1 y/o profesional designado.

XII. PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

hasta un monto máximo de hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente del entregable}}{F \times \text{Plazo vigente del entregable}}$$

Donde:
F = 0.40

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución de la consultoría, son de propiedad de “LA U.E. 003 GICA” y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a “LA U.E. 003 GICA” en forma exclusiva.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

www.minam.gob.pe

Calle Francisco de Zela 2673

Lince, Lima 14

mesadepartes@gica.gob.pe

<https://facilita.gob.pe/t/3539>





PERÚ

Ministerio
del AmbienteVice-Ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”
 “Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXO N° 1 – COORDENADA DEL TERRENO**TERRENO PARA DISPOSICIÓN FINAL, PLANTA DE VALORIZACIÓN Y ÁREA DE
ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**

COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 18S				
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	81.17	718921.7933	8493933.3182
P2	P2-P3	123.14	718859.6307	8493985.5144
P3	P3-P4	130.48	718765.4909	8494064.8870
P4	P4-P5	88.55	718642.6121	8494108.7698
P5	P5-P6	152.23	718556.8529	8494086.6955
P6	P6-P7	228.54	718435.4758	8493994.8195
P7	P7-P8	38.44	718296.9140	8493813.0806
P8	P8-P9	37.12	718301.9402	8493774.9718
P9	P9-P10	67.70	718325.8886	8493746.6117
P10	P10-P11	75.91	718388.2728	8493720.3196
P11	P11-P12	89.06	718463.6659	8493711.4571
P12	P12-P13	125.13	718552.3993	8493703.8368
P13	P13-P14	39.90	718650.4445	8493626.0923
P14	P14-P15	13.76	718690.0615	8493630.8367
P15	P15-P16	29.23	718702.8184	8493636.0061
P16	P16-P17	38.18	718731.9808	8493637.9218
P17	P17-P18	46.11	718767.5040	8493623.9360
P18	P18-P19	32.92	718807.7467	8493646.4361
P19	P19-P20	25.98	718840.5178	8493643.2779
P20	P20-P21	33.86	718864.6956	8493652.7752
P21	P21-P22	29.72	718898.0974	8493658.3249
P22	P22-P23	15.01	718918.3037	8493680.1257
P23	P23-P24	59.28	718931.3027	8493687.6261
P24	P24-P25	93.43	718988.6082	8493672.4425
P25	P25-P26	47.89	719074.6581	8493708.8465
P26	P26-P27	108.97	719108.9570	8493742.2657
P27	P27-P1	159.63	719041.8796	8493828.1488
ÁREA (ha)			24000.00	
PERÍMETRO (ml)			2011.33	

www.minam.gob.pe

Calle Francisco de Zela 2673

Lince, Lima 14

mesadepartes@gica.gob.pe<https://facilita.gob.pe/t/3539>